

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**129****MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 255 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 255 de 2011, seguidos por una falta de amenazas (620), por denuncia de doña Isabel García Tercero, contra don José Luis García Tercero, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciado y el letrado don José Luis Galán Martín, en representación de la denunciante.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Luis García Tercero, como autor responsable de una falta de coacciones del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis García Tercero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.805/12)